

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 0154 / \_\_\_\_\_

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

**VISTOS:** 1.- Que por necesidades del servicio es necesario contratar a la Dotación Docente Comunal en calidad de Contratado al Profesional de la Educación, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias al Sr. **FELIPE RODRIGUEZ ROJAS**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

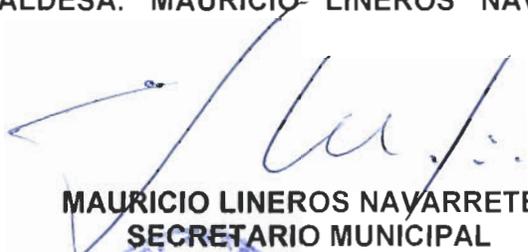
DECRETO:

1.- CONTRATESE a don **FELIPE RODRIGUEZ ROJAS**, R.U.N. N° 15.661.384-3, Docente en Educación General Básica, quien asume 26 horas cronológicas semanales, en la Escuela "Poetas de Chile", a contar del **1 de marzo de 2010 y hasta el 28 de febrero de 2011**, cumplir con planes y programas de estudios. El Docente cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta disponibilidad presupuestaria y declaración jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

FDO) **CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.**

  
**MAURICIO LINEROS NAVARRETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt

DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesado
- 1.c. Oficina de Partes

